



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-001-2012-00566-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: OFREIS FERNANDEZ CUARTAS
ROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 104

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de los Oficios que anteceden procedentes de las entidades bancarias Banco Bbva, Banco Popular y Banco Caja Social en donde toman nota de la medida de embargo decreta por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez